



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:45151/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4/5 por la Dirección General de Personal y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. MARIA FELISA DIAZ GAVIER (legajo 31256) en el dictado de 7 (siete) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2018 (Art. 49 Ap. II inc. "a" aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 1222/2014).

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, convalidar la RI Nro. 417/18, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. MARIA FELISA DIAZ GAVIER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

m.-

